



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Administración

Aprobación de la Ordenanza reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Cortes y Graena por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula los medios de intervención sobre la actividad urbanística

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los medios de intervención municipal sobre la actividad urbanística, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cortesygraena.sedelectronica.es/transparency/ea20a7b4-c975-4752-a888-545e227d24ad/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Cortes y Graena, a 2 de julio de 2025

Firmado por: D^a. Fabiola Romero Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena.